



## **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

# **Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2014-2016<sup>1</sup>**

27 de septiembre de 2013

---

<sup>1</sup> Elaborado en el marco del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas publica el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública en el portal institucional.

## Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Introducción .....	4
2. Ejecución de proyectos de inversión 2005-2012 de los tres niveles de gobierno.....	5
3. Entorno macroeconómico de mediano plazo .....	5
4. Estimado de recursos para los proyectos de inversión 2014 - 2016.....	7
5. Espacio fiscal y criterios para nuevas inversiones .....	11
Anexos .....	15

## Resumen Ejecutivo

El Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2014-2016 se sustenta en lo dispuesto por el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y está elaborado sobre la base de la información de los proyectos de inversión de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales incluidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto Anual, con una perspectiva multianual.

Este documento recoge los estimados de recursos que requieren los proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para permitir continuar con su ejecución durante los años 2015 y 2016, así como el espacio fiscal para introducir nuevas intervenciones de inversión pública, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación presupuestal de los próximos años fiscales.

Teniendo en cuenta el buen desempeño de las finanzas públicas, registrado entre los años 2005 y 2012, se han realizado la ejecución de importantes proyectos de inversión, lo que ha conllevado a que la inversión pública pase del 2% del PBI en el 2005 a un estimado de alrededor del 5% en el año 2012, y que debe mantenerse en el presente año fiscal no obstante que los recursos se hayan visto afectados por la disminución de los precios internacionales de los commodities.

A pesar de los efectos de los precios antes señalados, así como de las dificultades de la economía internacional, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público del año 2014 ha previsto la suma de S/. 17 634 millones, mayor en S/. 1 685 al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, orientados a la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, cuya asignación presupuestal se orienta a garantizar la continuación de la ejecución de los proyectos ya iniciados, así como a la reducción de las brechas en infraestructura, con énfasis en las zonas más pobres.

Respecto, al espacio fiscal para nuevas iniciativas de inversión, se estima que asciende a S/. 2 337 millones en el año 2015 y unos S/. 9 775 millones para el año 2016, estas cifras podrían reducirse de acuerdo con los recursos que demanden las nuevas iniciativas que se incluyan en el año 2014. La estimación considera dos principales variables: i) las metas fiscales contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2014-2016 Revisado y ii) los recursos para continuar con los proyectos en ejecución, así como los nuevos incluidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y que han sido presentados por las entidades.

## 1. Introducción

La importancia de la inversión pública resalta cuando esta se traduce en un crecimiento importante en la infraestructura física, que contribuye a impulsar la actividad productiva del país, así como en un mejoramiento de las actividades para la prestación de los servicios básicos.

El desarrollo de la infraestructura en el país es importante para continuar garantizando el crecimiento económico y mejorar nuestra competitividad. Es por ello que los recursos que se asignen a inversión pública en el presupuesto deben orientarse a la reducción de brechas en sectores prioritarios, dentro de un marco de disciplina fiscal.

Es así que, en línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, los recursos de inversión pública están orientados principalmente a intervenciones en donde se presentan las mayores brechas en infraestructura (transportes, educación, salud, agropecuaria, saneamiento y energía) y focalizados en las zonas rurales y vulnerables del país.

Dentro de este marco, el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública tiene como objetivo establecer la necesidad de financiamiento que requieren los proyectos de inversión considerados en el Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el año 2014, a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en una perspectiva de mediano plazo para el periodo 2014 - 2016. Cabe precisar, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año fiscal 2014, la programación multianual de los siguientes años, recogerá no sólo la información de las inversiones, sino también del gasto corriente.

Sobre la base de las previsiones del proyecto de presupuesto y de los límites agregados fijados en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2014-2016 Revisado, el presente documento también evalúa la capacidad fiscal ante la incorporación de nuevas iniciativas de inversión en los subsiguientes años en base a las propuestas de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, presentadas durante los procesos de programación presupuestal y en especial dentro de la Programación Multianual del Gasto Público.

A partir del próximo año, se espera realizar, de manera referencial, un marco presupuestario multianual que abarque todo los gastos del presupuesto (corriente y capital) en el ámbito del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, supeditado a las metas agregadas establecidas en el MMM Revisado, donde se delimite la asignación plurianual de los proyectos y programas, con lo cual se pretende que la transparencia de la información contribuya a priorizar los recursos públicos en inversiones socialmente rentables e incentive, en el mediano plazo, a una mejora en la ejecución de los gastos y rendición de cuentas, así como a tutelar la sostenibilidad fiscal en el tiempo. Para este propósito el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, está planteando la modificatoria de los dispuesto por el artículo 85° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

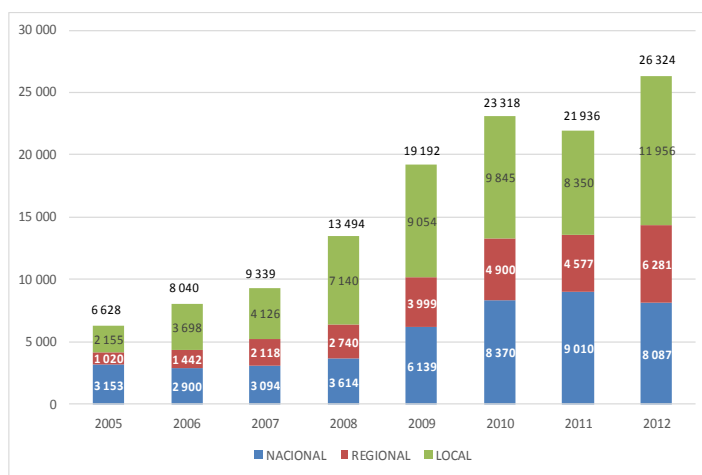
## 2. Ejecución de proyectos de inversión 2005-2012 de los tres niveles de gobierno

La inversión pública por los tres niveles de gobiernos ha crecido significativamente, pasando del 2% del PBI en el 2005 a un estimado de alrededor de 5% en el 2012, y se espera que en el 2013 se mantenga dicho comportamiento. Esta tendencia se da gracias a los importantes recursos que se ha venido obteniendo producto de la mejora de nuestra economía y de los precios de las materias primas a nivel internacional.

La ejecución de proyectos de inversión en el año 2011 en los gobiernos subnacionales registró una disminución, básicamente por efecto de la implementación de la nueva administración por cambio de autoridades regionales y locales, que conllevó a que durante el primer semestre del año la ejecución de los proyectos sea lenta.

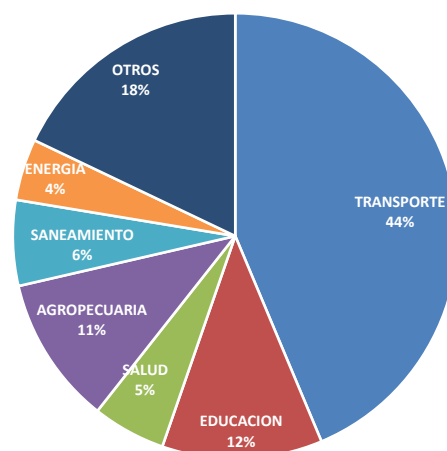
La inversión en el periodo 2005-2012 se orientó a cerrar brechas en infraestructura en los principales sectores que en conjunto concentraron el 83% de los recursos orientados a inversión en estos años, entre los cuales tenemos: Transportes con el 44%, educación con el 12%, salud con el 5%, agropecuaria con el 11%, saneamiento con el 6% y energía con el 4%.

**Gráfico 1. Ejecución de inversión 2005-2012**  
(En millones de nuevos soles)



Fuente: MEF - SIAF

**Gráfico 2. Destino de inversiones 2005-2012**  
(%)



## 3. Entorno macroeconómico de mediano plazo

En lo que va del 2013, las perspectivas de crecimiento global se deterioraron debido a la incertidumbre sobre el retiro del estímulo monetario en EE.UU., la fragilidad económica en la Zona Euro y la desaceleración de las economías emergentes, en especial China. Bajo este contexto, el crecimiento global para el 2013 alcanzaría el 2,8% y nuestros socios comerciales crecerían 2,4%.

Entre el 2014-2016, el Perú continuará liderando el crecimiento en la región aunque crecerá a un ritmo más moderado entre 5,8%-6,3% debido a un entorno internacional menos favorable (menor crecimiento de los socios comerciales, mayor caída de los

términos de intercambio y costos de financiamiento más altos). En un contexto de menores precios de exportación, se requiere importantes esfuerzos internos para seguir creciendo al 6%. El Estado ha dispuesto estrategias y medidas concretas para acelerar la ejecución de las inversiones, con la finalidad de poner en marcha la operación de proyectos de interés nacional y de gran envergadura que permitirán que la inversión total (pública más privada) se ubique en torno del 30% del PBI hacia el 2016.

Esta administración busca un descenso paulatino del déficit en cuentas estructurales. Consistente con ello, bajo los supuestos del Marco Macroeconómico Multianual Revisado, entre el 2014-2016, se tiene como meta registrar un equilibrio fiscal.

El escenario macroeconómico base para el presente ejercicio es el plasmado en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado (MMM), publicado en agosto de 2013, cuyos principales supuestos y metas macro-fiscales están resumidos en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Principales supuestos y metas macroeconómicos**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
- <b>Crecimiento del PBI</b> (Variación porcentual real)	0,9	8,8	6,9	6,3	5,5 - 6,0	5,8 - 6,3	5,8 - 6,3	5,8 - 6,3
- <b>Inflación promedio</b> (% anual)	2,9	1,5	3,4	3,7	2,6	2,0	2,0	2,0
- <b>Resultado económico del sector público no financiero</b> (% del PBI)	-1,3	-0,2	1,9	2,2	0,3	0,0	0,0	0,0
- <b>Gasto no financiero del gobierno general</b> (tasa % real de aumento)	10,9	11,5	2,2	7,5	10,3	7,6	7,3	7,3
- <b>Gasto de capital del gobierno general</b> (tasa % real de aumento)	34,5	19,2	-9,1	14,5	11,3	13,4	10,5	10,5

Fuente: MEF, Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 (Agosto de 2013).

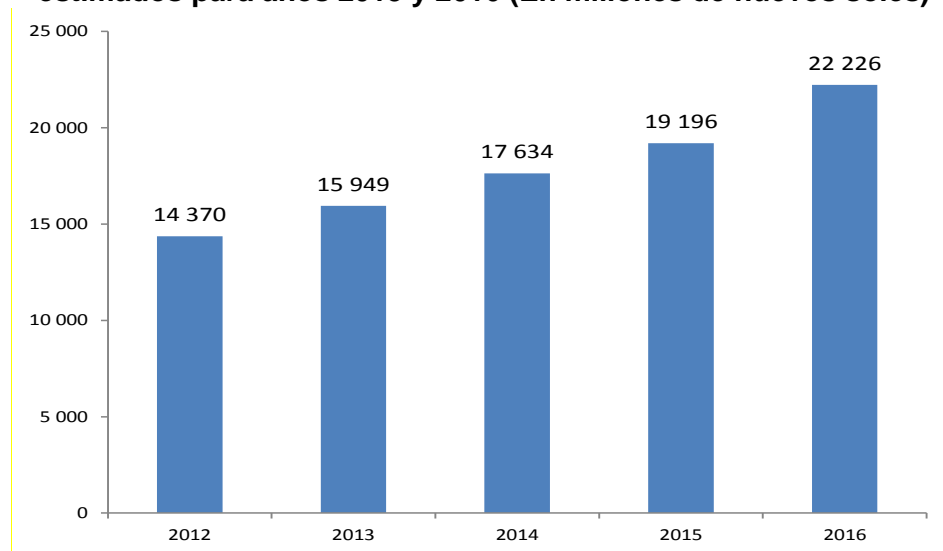
Bajo los supuestos de este MMM, hacia el 2016 los ingresos fiscales del Gobierno General se incrementarían en alrededor de S/. 40 mil millones respecto del 2012. La presión tributaria deberá alcanzar al menos el 16,1% del PBI en el 2016. Por su parte, los gastos se incrementarían en cerca de S/. 48 mil millones respecto del 2012. En la medida que se materialice el incremento de los ingresos fiscales permanentes, estos recursos deberán asignarse a una expansión articulada y focalizada del gasto en las prioridades de la administración: Reforma remunerativa, infraestructura y fortalecimiento de los programas sociales.

Con el objetivo de definir la capacidad de gasto en proyectos de inversión pública para el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales incorporados al proyecto de presupuesto para el año 2014 de manera consistente con el programa macroeconómico contenido en el MMM Revisado, respetando los lineamientos de disciplina y sostenibilidad fiscal, se realiza ciertos ajustes a las cifras por concepto de formación bruta de capital del Gobierno General que presenta el MMM vigente.

Estos ajustes a la cifra del MMM nos permiten calcular la denominada envoltura macroeconómica dentro de la cobertura de este documento (inversiones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales), los que corresponden a: (i) excluir los gastos de inversión de los Gobiernos Locales; (ii) excluir las inversiones de EsSalud, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y las Sociedades de Beneficencia por ser entidades del gobierno general que no son parte de la cobertura del Presupuesto del Sector Público, (iii) excluir los gastos con financiamiento por concertar, (iv) excluir la renovación de equipos, e (v) incluir los gastos en adquisiciones de activos fijos de Defensa e Interior, que se incluyen en el Presupuesto como gastos de inversión, pero que en el MMM se reportan como gastos de consumo ciñéndose al estándar del Manual de Estadísticas de la Finanzas Públicas del FMI.

Como se observa en el Gráfico 3, las inversiones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales aumentarían a un ritmo anual promedio 13% en términos nominales para el período 2014- 2016.

**Gráfico 3. Evolución de la inversión pública de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales según el Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2014 y estimados para años 2015 y 2016 (En millones de nuevos soles)**



Fuente: SIAF (Ejecución 2012 y Presupuesto Institucional de Apertura 2013), Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el 2014 y Presupuesto Multianual elaborado por los Pliegos.

Para el año 2014 se está considerando las cifras del Proyecto del Presupuesto del Sector Público, presentado al Congreso de la República, el cual puede variar durante la ejecución presupuestal por modificaciones presupuestarias, producto de la incorporación de saldos de balance, transferencias para el cofinanciamiento de proyectos, desembolsos de operaciones de crédito que están por concertar, o por una política fiscal más expansiva, entre otros.

#### **4. Estimado de recursos para proyectos de inversión 2014-2016**

La inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2014 asciende a la suma de S/. 17 634 millones. Cabe indicar que dicha inversión se ha formulado sobre la base de la información registrada en el proceso de programación presupuestal multianual del gasto público.

La inversión en el Gobierno Nacional para el año 2014 asciende a S/. 13 005 millones, y se destinan principalmente a las funciones de Transportes con S/. 6 746 millones; Educación con S/. 1 994 millones; Salud con S/. 904 millones; Vivienda y Desarrollo Urbano con S/. 604 millones; Saneamiento con S/. 501 millones; Justicia con S/. 489 millones; Defensa y Seguridad Nacional con S/. 375 millones; Agricultura con S/. 328 millones; Energía con S/. 274 millones; entre los principales, que representa el 94% de la inversión destinada a este nivel de gobierno.

Cabe señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinarán a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como es el caso del Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 2 712 millones para ser destinados a proyectos de agua potable y alcantarillado (S/. 2 412 millones), así como a la gestión para la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales (S/. 300 millones).

En los Gobiernos Regionales, los gastos de inversión ascienden a S/. 4 629 millones, que considera la suma de S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización.

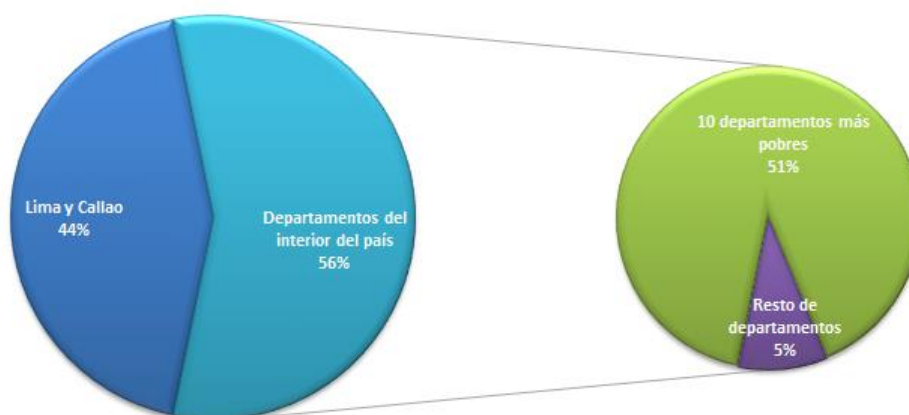
Cabe mencionar que en los Gobiernos Regionales la inversión es el resultado del proceso del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.

La inversión en los Gobiernos Regionales se concentra principalmente en las funciones de Transportes con S/. 1 279 millones; Salud con S/. 912 millones; Agricultura con S/. 816 millones; Educación con S/. 654 millones y Saneamiento con S/. 179 millones, que en conjunto representan el 83% de las inversiones asignadas a este nivel de gobierno.

Las inversiones incluidas en el proyecto de presupuesto para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para el 2014 reflejan en especial los siguientes principios esenciales:

1. *Focalización en el interior del país y en zonas más pobres, constituyendo un apoyo para los programas sociales, con el fin de seguir mejorando la calidad de vida sobre todo de los más necesitados. Se puede apreciar en el Gráfico 4, que el 56% del presupuesto de inversión pública a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales se está destinando a los departamentos del interior del país, correspondiendo el 51% de los recursos totales a los diez (10) departamentos más pobres (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno).*

**Gráfico 4. Recursos asignados a los departamentos más pobres durante el año 2014**



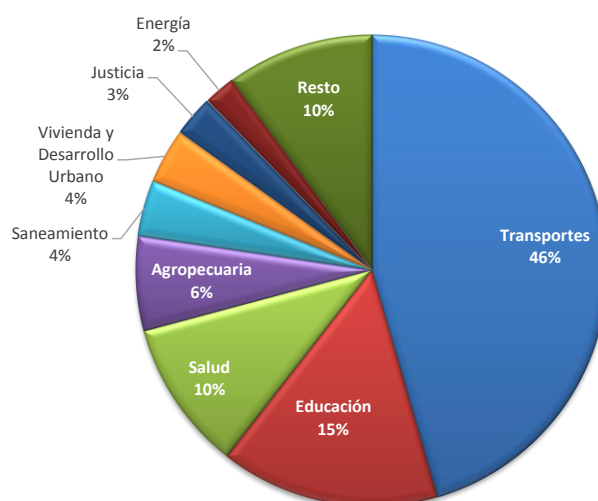
Asimismo, cabe indicar que los recursos están orientando a reducir las brechas en infraestructura con énfasis en las zonas rurales del país. Así, en el año 2014 el 100% de los recursos de inversión (S/. 274 millones) del Ministerio de Energía y Minas



corresponden a proyectos de electrificación rural, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una asignación de S/. 640 millones para financiar proyectos de provisión de agua potable y alcantarillado en zonas rurales.

2. *Orientación a la reducción de las brechas en infraestructura*, en los sectores principales que brindan servicios básicos a la población y hacen más competitiva nuestra economía, principalmente en transporte, educación, salud, agropecuaria, saneamiento, vivienda, justicia, energía, entre otros. Así, es necesario mencionar que el 46% de los recursos del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014 se concentra en Transportes, seguido de Educación con el 15%, Salud con el 10%, Agropecuaria con el 6%, Saneamiento con el 4%, y Energía con el 2%.

**Gráfico 5: Recursos destinados a proyectos de inversión pública según función para el año fiscal 2014**

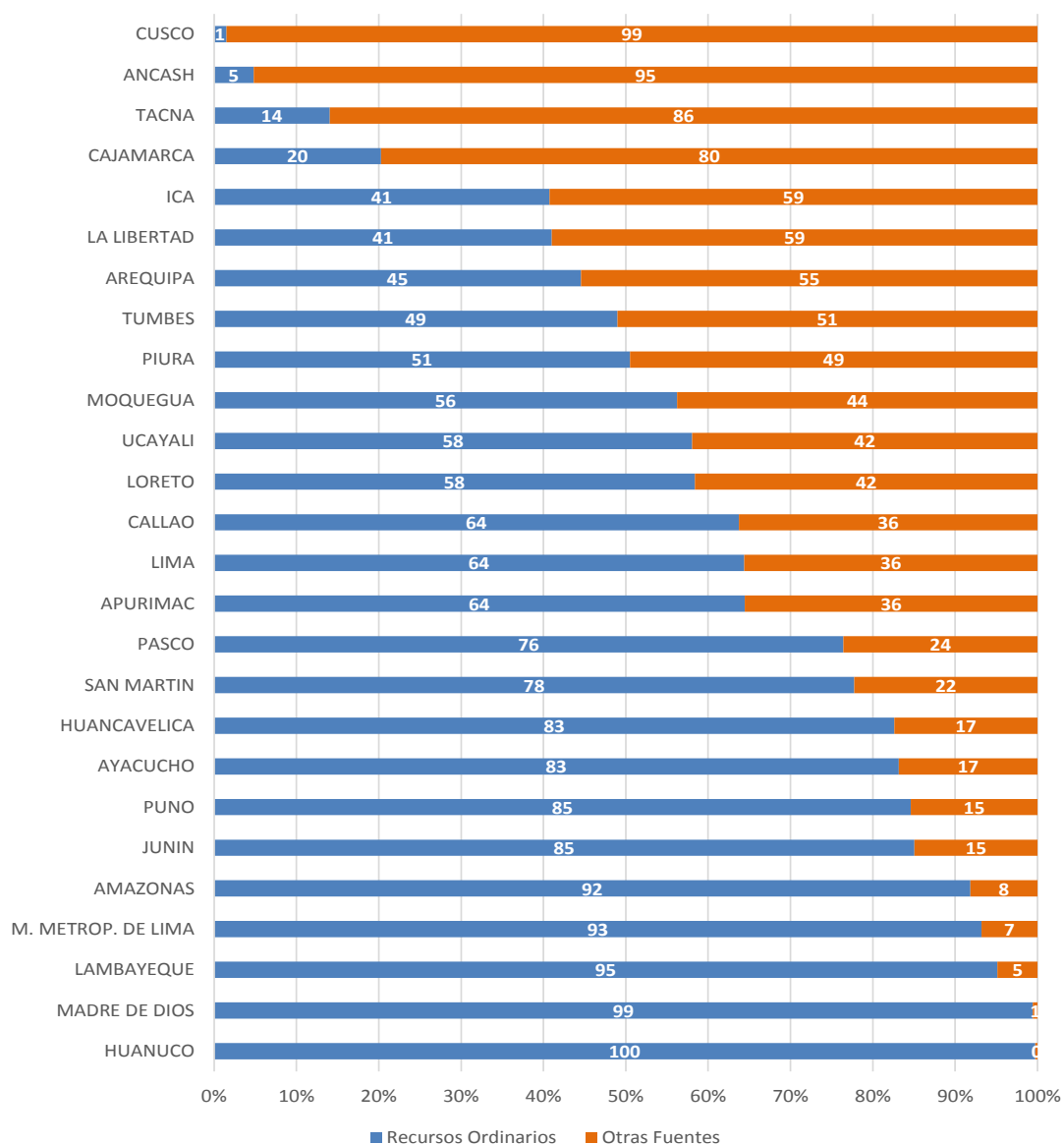


3. *Equitativa distribución del gasto entre las distintas regiones*, tratando de proveer de mayores inversiones financiadas con recursos ordinarios a las regiones que cuentan con menores ingresos por canon y similares, como se muestra en el Gráfico 6.

Cabe mencionar que los Recursos Ordinarios incluyen al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, cuya distribución se realiza de manera proporcional entre todos los gobiernos regionales con criterios de equidad y compensación, considerando factores de: pobreza, necesidades insatisfechas, ubicación fronteriza, población, aporte tributario al fisco e indicadores de desempeño en la ejecución de inversiones<sup>2</sup>. El índice de distribución utilizado en el año 2014 tiene como prioridad a regiones más pobres y con menores transferencias, tales como es el caso de Huánuco, Madre de Dios, Lambayeque, Amazonas, Junín, entre las principales.

<sup>2</sup> En el marco de lo dispuesto por el numeral 39.2, del artículo 39°, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

**Gráfico 6: Participación de los recursos en el financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales Año 2014**



4. *Continuidad con la ejecución de los proyectos para su pronta culminación, de tal manera que se comience a generar los beneficios esperados como consecuencia de los bienes y servicios que se proveen. En el Cuadro 2 se muestra los principales proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2014 por las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales.*

**Cuadro 2: Principales proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales considerados en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014**

Departamento	Proyecto	2014	Función
Amazonas	Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios de Salud del Hospital Santiago Apostol de Utcubamba - Diresa - Amazonas	25	Salud
Ancash	Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chimbote	98	Transportes
Apurímac	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ayacucho - Abancay	78	Transportes
Arequipa	Construcción y mejoramiento de la carretera Camana - Dv.Quilca - Matarani - Ilo - Tacna	151	Transportes
Ayacucho	Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Quinua-San Francisco	104	Transportes
Cajamarca	Mejoramiento de la carretera San Marcos -Cajabamba-Sausacocho	143	Transportes
Cusco	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Yauri-Negromayo-Oscollo-Imata, Tramo Dv. Imata-Oscollo-Negromayo	72	Transportes
Huancavelica	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Izcuchaca-Huanta, Tramo Izcuchaca-Mayoc	104	Transportes
Huanuco	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huanuco-Nivel Iii-1	47	Salud
Ica	Construcción de pozas de regulación y control de Avenidas del Rio Ica	22	Orden Público y Seguridad
Junín	Mejoramiento de la carretera Satipo-Mazamari-Dv. Pangoa- Puerto Ocopa	95	Transportes
La Libertad	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo - Shiran - Huamachuco	106	Transportes
Lambayeque	Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, Distrito de San Jose, Provincia de Lambayeque, Region Lambayeque	21	Pesca
Lima y Callao	Construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett-Gambeta de la red básica del Metro de Lima y Callao Provincias se Lima y Callao, Departamento de Lima	1,550	Transportes
Loreto	Construcción y equipamiento del Hospital Santa Gema - Yurimaguas	54	Salud
Madre De Dios	Mejorar la capacidad resolutive del centro de salud Mazuko, de la Microred Mazuko, del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios	9	Salud
Moquegua	Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua	68	Salud
Pasco	Mejora de la capacidad resolutive y operativa del Hospital Roman Egoavil Pando del Distrito de Villa Rica, Provincia Oxapampa	25	Salud
Piura	Rehabilitación de la carretera Panamericana Norte Tramo III Km 886+600 al Km 1033+100	217	Transportes
Puno	Mejoramiento de la carretera Macusani - Abra Susuya, Distrito de Macusani, Provincia De Carabaya - Puno	25	Transportes
San Martín	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Juanjui - Tocache	96	Transportes
Tacna	Instalación de los servicios de vialidad urbana para la Nueva Ciudad Concordia, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna	81	Vivienda y Desarrollo Urbano
Tumbes	Rehabilitación del Eje Vial N° 01 Piura - Guayaquil, Peru - Ecuador, 21 Intervenciones Sector Perú	32	Transportes
Ucayali	Rehabilitación y mejoramiento de carretera Tingo María - Aguaytia - Pucallpa	107	Transportes

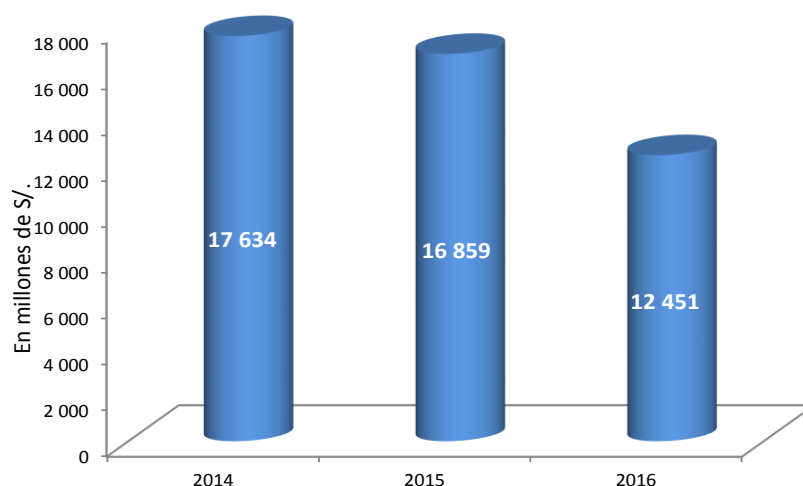
## 5. Espacio fiscal y criterios para nuevas inversiones

### Espacio fiscal para nuevas inversiones

Es importante que los proyectos de inversión se ejecuten y culminen de acuerdo con los plazos establecidos en los estudios correspondientes, a fin que beneficien a la población, sobre todo a los más necesitados, y que contribuya a mejorar la productividad de la economía. Se estima que la continuación de los proyectos de inversión considerados en el año 2014 requerirá un financiamiento decreciente durante los años 2015 y 2016 (Gráfico 7), ello en función a que el 40% de los proyectos de inversión considerados en el Proyecto de Presupuesto para el 2014 implican gastos de inversión

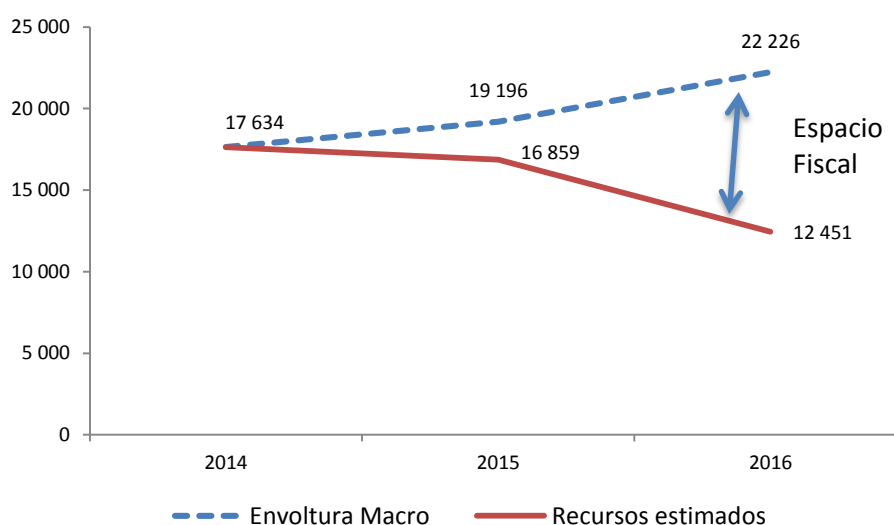
que sobrepase dicho año, según información proporcionada por las entidades del sector público. Este comportamiento genera un espacio fiscal para la evaluación de nuevas intervenciones a ser discutidas en la etapa de programación y formulación de los próximos presupuestos.

**Gráfico 7. Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2014 – 2016**



Es así, comparando la envoltura económica con la estimación de recursos para proyectos de inversión incluidos considerados para el año 2014, se observa un espacio fiscal para nuevas iniciativas de inversión a ser incorporadas en los siguientes años fiscales, S/. 2,3 mil millones en el año 2015 y S/. 9,8 mil millones en el año 2016 (Gráfico 8). Naturalmente, dependiendo de la envergadura de los nuevos proyectos de inversión que se incluyan en el año 2014, el espacio fiscal en el 2015 y 2016 para otras nuevas intervenciones se reducirían.

**Gráfico 8. Límite fiscal para los proyectos de inversión, gastos estimados para los proyectos incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2014 y espacio fiscal resultante para nuevas iniciativas, 2015-2016**  
(en millones de nuevos soles)



Fuente: MEF, MMM 2014-2016 Revisado, y estimado de gastos de Pliegos

Las nuevas iniciativas de inversión que se planteen para los siguientes años, deben estar dirigidas prioritariamente a aquellas intervenciones orientadas a cerrar las principales brechas en infraestructura y focalizados en las zonas más pobres del país.

Es importante considerar algunas de las limitaciones de los estimados para proyectos de inversión. Primero, los montos sobre las proyecciones macroeconómicas son referenciales, especialmente para los años 2015 y 2016; además de las consecuencias de variaciones en las asignaciones producto de modificaciones presupuestarias, por incorporación de saldos de balance, transferencias para el financiamiento de proyectos, desembolsos de operaciones de crédito que están por concertar, o por una política fiscal más expansiva. Segundo, los estimados de los gastos de los proyectos de inversión responden a estimaciones (hechas por los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales) que en los períodos de ejecución pueden ser diferentes por varias razones particulares: variación de costos por actualización de estudios, menores o mayores ritmos de ejecución a los estimados, introducción en la etapa de ejecución de nuevos proyectos, así como de la incorporación de mayores recursos producto de saldos de balance.

### **Criterios para nuevas inversiones**

Para que los nuevos proyectos de inversión sean considerados en los presupuestos de cada año, dentro del espacio fiscal, deben estar alineados a cerrar las principales brechas en infraestructura y focalizados en las zonas más pobres del país, orientadas a satisfacer las necesidades de la población.

Adicionalmente, en la priorización de los proyectos de inversión, se debe considerar lo siguiente:

- a) Se debe garantizar los recursos para la culminación de los proyectos en ejecución antes de priorizar nuevos proyectos de inversión pública.
- b) Se debe asegurar que los proyectos de inversión se encuentren declarados viables, así como que cuenten con los estudios definitivos o expedientes técnicos para su ejecución inmediata.
- c) Los proyectos deben estar articulados, que combinen impactos de diversas intervenciones, a fin de mejorar la calidad y la cobertura de los servicios públicos básicos asociados a los resultados establecidos en los programas presupuestales, sobre todo de aquellos territorios que cuenten con mayores necesidades básicas insatisfechas.

## **5. Marco del Presupuesto Multianual del Gasto Público**

Luego de la experiencia de la elaboración de un Presupuesto Multianual de Inversión Pública, se ha visto por conveniente se realice de manera referencial, un marco presupuestario multianual que abarque todo los gastos del presupuesto (corriente y capital) en el ámbito del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el cual el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone la modificación del artículo 85° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

A efectos de ir introduciendo la programación multianual de todo el gasto público, en base a las disposiciones de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, se realizó a partir

del mes de abril la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año 2014 con una perspectiva multianual (2015-2016), la misma, que en el caso de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, fue actualizado en el mes de setiembre del presente año fiscal, sobre la base del cual se ha generado el presente documento. En el caso de los Gobiernos Locales la programación multianual se actualizará hasta el mes de noviembre del presente año.

Aprobado el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y hasta el 15 de enero de 2014, se elaborará la programación multianual del gasto público, que estará orientada a establecer los límites de gasto globales, así como las grandes políticas, concordante con la situación económica y fiscal y los objetivos de gobierno, materializado a través de los programas presupuestales.



# Anexos

**Anexo 1. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2014 - 2016**

**GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

**A NIVEL FUNCIONAL**

En millones de nuevos soles

FUNCIONAL	Eecución									Presupuesto Multianual		
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TRANSPORTE	1 167	1 276	1 559	2 098	4 482	6 822	7 274	6 790	6 326	8 025	9 287	7 603
EDUCACION	542	575	537	740	1 105	1 340	1 615	1 946	2 773	2 648	1 693	1 317
SALUD	169	189	317	348	647	707	702	754	1 706	1 817	974	729
AGROPECUARIA	541	744	936	975	1 092	1 082	999	1 384	1 481	1 144	1 234	922
SANEAMIENTO	234	244	298	413	571	801	1 059	855	834	680	592	470
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	89	88	208	93	100	66	73	95	295	661	490	439
JUSTICIA	27	41	96	97	199	180	100	143	224	494	1 303	54
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	257	288	418	506	443	438	317	584	389	447	471	375
ENERGIA	210	159	344	354	456	647	561	486	474	383	90	157
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	99	58	29	155	278	258	205	718	569	375	263	107
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	11	13	28	65	170	223	134	215	250	348	159	69
CULTURA Y DEPORTE	101	64	54	94	160	379	324	124	152	190	75	62
AMBIENTE	3	2	2	5	72	97	73	77	151	171	120	47
TURISMO	26	44	50	43	45	72	69	86	144	84	61	60
PESCA	16	35	53	38	40	30	16	20	53	61	24	5
PROTECCION SOCIAL	517	531	323	102	178	77	30	41	0	36	10	8
COMUNICACIONES	8	38	9	10	40	22	16	13	19	25	9	3
RELACIONES EXTERIORES	3	5	6	12	2	5	8	13	16	25	0	0
COMERCIO	10	13	4	5	9	4	6	12	27	10	2	22
LEGISLATIVA	1	3	10	11	10	0	0	6	26	7	0	0
INDUSTRIA	5	5	4	6	7	4	3	2	4	2	2	2
MINERIA	1	0	1	0	9	4	5	2	1	0	0	0
PREVISION SOCIAL	4	1	0	2	0	0	0		36			
TRABAJO	167	191	215	213	24	13	0	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>4 208</b>	<b>4 608</b>	<b>5 499</b>	<b>6 386</b>	<b>10 138</b>	<b>13 271</b>	<b>13 587</b>	<b>14 370</b>	<b>15 949</b>	<b>17 634</b>	<b>16 859</b>	<b>12 451</b>

Nota: Los montos para los años 2015 y 2016 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el Presupuesto del año 2014, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años. 2013 se considera el PIA



**Anexo 2. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2014 - 2016**

**GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

**A NIVEL SECTORIAL**

En millones de nuevos soles

GOBIERNO	SECTOR	Ejecución									Presupuesto Multianual		
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>NACIONAL</b>		<b>3 181</b>	<b>3 162</b>	<b>3 381</b>	<b>3 594</b>	<b>6 139</b>	<b>8 371</b>	<b>9 010</b>	<b>8 087</b>	<b>11 228</b>	<b>13 005</b>	<b>13 117</b>	<b>9 510</b>
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	859	926	1 014	1 346	3 273	5 085	6 029	5 031	5 234	6 766	8 186	6 645
	EDUCACION	425	385	327	372	622	778	1 027	786	2 125	2 039	1 439	1 185
	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	379	212	308	159	187	188	181	170	730	1 105	996	831
	SALUD	127	65	95	71	247	311	322	249	567	904	150	303
	DEFENSA	101	59	26	153	375	353	246	728	605	411	263	107
	JUSTICIA	11	9	16	34	85	78	47	62	111	405	1 296	53
	AGRICULTURA	227	471	483	534	516	424	332	403	731	337	359	199
	ENERGIA Y MINAS	162	67	147	195	346	542	386	266	376	274	30	13
	ECONOMIA Y FINANZAS	68	122	142	182	54	90	61	70	94	152	94	48
	INTERIOR	7	5	3	8	12	52	16	95	132	146	30	0
	AMBIENTAL				9	7	9	11	8	50	85	57	0
	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	120	72	142	123	90	77	70	7	50	69	98	39
	MINISTERIO PUBLICO	8	6	12	9	65	35	39	25	53	60	3	1
	CULTURA						172	137	27	97	58	39	29
	PRODUCCION	7	20	44	22	17	14	7	7	49	47	20	3
	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	28	31	31	22	16	40	42	37	72	46	46	48
	PODER JUDICIAL	9	25	66	53	42	63	15	48	43	39	4	2
	RELACIONES EXTERIORES	3	5	6	12	2	5	8	13	16	25	0	0
	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL								16	15	22	0	0
	CONGRESO DE LA REPUBLICA	1	3	10	11	10			6	26	7	0	0
	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES						0	0	0	3	4	1	0
	MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	469	480	276	60	142	32	14	10	11	2	4	5
	CONTRALORIA GENERAL	5	8	11	4	6	10	21	20	6	1	0	0
	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL									25			
	FUERO MILITAR POLICIAL									5			
	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	167	191	215	213	24	13	0					
	DEFENSORIA DEL PUEBLO		0	6	1	1							
	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	0	0										
	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES				0	0			0				
<b>REGIONAL</b>		<b>1 027</b>	<b>1 446</b>	<b>2 119</b>	<b>2 792</b>	<b>3 999</b>	<b>4 901</b>	<b>4 577</b>	<b>6 283</b>	<b>4 721</b>	<b>4 629</b>	<b>3 743</b>	<b>2 941</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4 208</b>	<b>4 608</b>	<b>5 499</b>	<b>6 386</b>	<b>10 138</b>	<b>13 271</b>	<b>13 587</b>	<b>14 370</b>	<b>15 949</b>	<b>17 634</b>	<b>16 859</b>	<b>12 451</b>

Nota: Los montos para los años 2015 y 2016 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el Presupuesto del año 2014, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años. 2013 se considera el PIA

<b>Anexo 3. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2014 - 2016</b>												
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>												
En millones de nuevos soles												
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>Ejecución</b>									<b>Presupuesto Multianual</b>		
	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
AMAZONAS	19	40	93	106	140	113	115	207	162	182	71	40
ANCASH	38	35	131	135	284	527	635	673	164	198	339	253
APURIMAC	16	30	58	77	63	134	92	168	148	229	89	39
AREQUIPA	56	72	139	194	302	281	330	349	374	318	342	389
AYACUCHO	36	54	116	98	115	174	127	220	240	239	199	56
CAJAMARCA	49	127	92	67	146	258	421	332	103	106	72	70
CUSCO	51	102	137	242	300	276	232	582	498	492	553	561
HUANCAVELICA	38	44	88	131	106	154	143	205	186	193	73	61
HUANUCO	25	28	63	68	66	101	188	289	172	180	179	179
ICA	17	27	26	54	54	104	111	116	147	117	49	7
JUNIN	63	70	49	112	151	121	137	215	114	127	102	93
LA LIBERTAD	58	53	117	195	174	201	140	95	187	199	185	158
LAMBAYEQUE	19	82	132	176	149	146	188	205	140	137	145	67
LORETO	108	91	82	54	105	309	327	328	266	219	163	211
MADRE DE DIOS	7	11	32	47	73	134	92	111	98	102	66	26
MOQUEGUA	35	68	72	80	187	153	85	111	118	132	117	81
PASCO	45	44	67	78	165	78	111	152	111	106	8	5
PIURA	100	140	155	152	194	325	188	331	306	298	167	163
PUNO	41	38	92	89	226	180	96	199	180	165	139	110
SAN MARTIN	43	47	113	231	217	218	253	340	271	253	234	102
TACNA	43	72	77	93	226	124	71	164	110	65	221	142
TUMBES	18	25	31	53	80	107	126	209	123	113	0	0
UCAYALI	63	65	41	83	147	140	133	115	126	120	86	46
LIMA	11	21	34	76	110	146	116	158	155	164	127	61
PROV. CONST. DEL CALLAO	19	49	30	54	79	123	110	338	182	136	15	19
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	10	11	51	45	139	273	11	74	38	38	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>1 027</b>	<b>1 446</b>	<b>2 119</b>	<b>2 792</b>	<b>3 999</b>	<b>4 901</b>	<b>4 577</b>	<b>6 283</b>	<b>4 721</b>	<b>4 629</b>	<b>3 743</b>	<b>2 941</b>
Nota: Los montos para los años 2015 y 2016 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el Presupuesto del año 2014, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años. 2013 se considera el PIA												